



OFICIO Nº 1571

ANT.: Solicitud N° AB001W0012394

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 15 ENE 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α

Con fecha 14 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012394** en la que se expone lo siguiente:

"Estimados: Junto con saludar, me presento ante ustedes como

Amparada en el artículo 19 n°14 de

la Constitución Política de la República y el artículo 10 de la Ley 20.285, que albergan el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración y el principio de transparencia, mediante la presente vengo a solicitar información sobre mi solicitud de Permanencia Definitiva presentada con fecha el 27 de junio de 2020 la cual no aparece en sistema.".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta

autoridad en su etapa de admisibilidad , para finalmente resolver su requerimiento , en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ERIO DEL INTERIO

O. EXTRANJERIA Y MIG

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distrib

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archive

	Detalle de Solicitud: AB001W0012394		
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	14/12/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
	Constitución Política de la República y el al solicitar y recibir información de cualquier ó mediante la presente vengo a solicitar infor presentada con fecha el 27 de junio de 2021	rticulo 10 de la Ley rgano de la admini: nación sobre mi so	stración y el principio de transparencia, olicitud de Permanencia Definitiva
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			

slac.Intranet.govcl/2010.mod#

1/2